

ANEXOS

Anexo 1 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Memoria
Técnico Descriptiva

Anexo 2: Computo y Presupuesto

Anexo 3: Formulario Oferta

Anexo 4: Contrato

Anexo 5: Cartel de Obra

Anexo 6: Declaración Jurada Deuda

Anexo 7: Declaración Jurada Juicios

Anexo 8: Compensación de Deuda

Anexo 9: Declaración Jurada.

ANEXO 3 - FORMULARIO DE OFERTA

Nombre del Proyecto y del Contrato:

.....
.....
.....

OFERTA

A: Municipalidad de - Provincia de Buenos Aires.

Dirección:.....

Ofrecemos ejecutar y montar las obras antes descriptas con todos sus detalles, conforme el legajo licitatorio, que se adjunta a esta oferta por el precio del Contrato equivalente a pesos

.....
(\$.....). (*cantidad en letras y números*)

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito, constituirá un contrato obligatorio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir, pudiendo rechazar todas las ofertas recibidas o anular la licitación.

Firma Autorizada
.....

Nombre y Cargo del Firmante:

Firmado:_____

Empresa:_____ (*el Contratista*)

Dirección:_____

Fecha:_____

Nota: Si bien la oferta es por precio global alzado, el Licitante deberá acompañar el Formulario de Oferta con la Planilla de Cómputo y Presupuesto debidamente llenada con precios unitarios, el total de cada ítem y el total de la oferta.

ANEXO I :**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MEMORIA TÉCNICO DESCRIPTIVA**

Los trabajos a realizar corresponden a la construcción de 25 viviendas de un total de 50 viviendas según los planos y memoria técnica en la ubicación que se detalla en los planos.-

Alcance del Pliego

El presente Pliego de Especificaciones tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones obrantes en la documentación gráfica y demás documentos integrantes de la presente.

El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones de aplicación en esta obra es indicativo y, durante el proceso de Licitación, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y/o modificado según las consultas que se realicen.

Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Obligaciones del Contratista**Calidad de la Obra**

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte.

Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

Concepto de obra completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir fielmente lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Adjudicatario deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho quedan comprendidos dentro de las obligaciones del Contratista, deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. Todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protecciones adecuadas y necesarias. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que, aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

El Contratista deberá proveer, además de los materiales y mano de obra, todos aquellos elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, formen parte de los trabajos o sean necesarios para su correcta terminación.

Deberá realizar todos los trabajos que se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, y tendrá que asumir también, todos los gastos que se originen en concepto de transporte, Inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

La Empresa Contratista realizará en forma previa a la cotización, visitas al edificio, relevamiento de obras existentes, vías de acceso, verificación de limitaciones al tránsito vehicular vigentes, estado del área de intervención, instalaciones existentes, y cualquier elemento favorable o desfavorable a ser tenido en cuenta para el trabajo y la oferta.

Se considera que, en su visita al lugar de la obra, se ha tomado total conocimiento de la misma y que por lo tanto su oferta incluye todas las reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar.

Errores u omisiones

El Contratista deberá advertir los posibles errores en la documentación técnica, y tendrá la obligación de señalarlos al Comitente para que sean corregidos, si correspondiera. Si el Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas, y esos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

El Contratista es responsable de la correcta interpretación de toda documentación para la realización de la obra y responderá por los defectos que pudieren producirse durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la recepción definitiva.

Cualquier deficiencia o error del proyecto, comprobable en el curso de la obra, deberá comunicarlo al Comitente por escrito, antes de iniciar el trabajo.

Reglamentaciones

Las características del proyecto a realizar deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente. Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con estos Reglamentos y disposiciones, con estas Especificaciones, y con la completa satisfacción de la Inspección de Obra. En caso de contradicción entre dos o más disposiciones se adoptarán las más exigentes.

Coordinación del trabajo

El Contratista estudiará la obra y especificaciones e informará sobre cualquier discrepancia acerca de los mismos a la Inspección de Obra y obtendrá, de la misma, instrucciones escritas y autorización para los cambios necesarios para la realización de los trabajos, que serán ejecutados en cooperación con otras áreas que realicen tareas relacionadas.

El Contratista hará todas las previsiones adecuadas para evitar interferencias en una forma aprobada por la Inspección de Obra.

Todos los cambios requeridos en el trabajo del Contratista causados por su negligencia, serán efectuados por el mismo a su propia costa.

El Contratista proveerá e instalará todas aquellas partes que puedan ser necesarias para completar todas las tareas de acuerdo con las mejores prácticas de su profesión, de acuerdo con lo requerido por las normas, como se especifica e indica, completará todo el trabajo a satisfacción de la Inspección de Obras, sin costo adicional. Todas las tareas serán coordinadas con la Inspección de Obras antes de la realización.

La memoria técnica no tiene el propósito de ser rígida en detalles específicos. Cuando los mismos pudieran entrar en conflicto con los requerimientos de las normas o cualquier ordenanza de aplicación, o con las recomendaciones de cualquiera de los fabricantes de los productos provistos, será responsabilidad del Contratista resolver al efecto.

Los anclajes, andamios y soportes que pudieran requerirse para el trabajo serán provistos por el Contratista y se asegurará que sean instalados adecuadamente. Cualquier gasto que resulte de la ubicación o instalación inadecuada será a costa del Contratista.

La ubicación de tuberías, equipos, etc., será ajustada para adecuar el trabajo a interferencias anticipadas y producidas. El Contratista determinará la ruta exacta y ubicación de cada tubería y conductos antes de la instalación. Las líneas con declive tendrán derecho de paso sobre aquellas que no lo tienen. Las líneas cuyas alturas no pueden ser cambiadas tendrán derecho de paso sobre las líneas cuyas elevaciones pueden cambiarse. Las reducciones, transiciones y cambios de dirección en las tuberías y cañerías serán hechos de acuerdo a lo requerido para mantener adecuados espacios y grado de pendiente, ya sea que esté o no indicado en los planos.

El Contratista proveerá, a su costa, los drenajes y acondicionamientos adicionales que sean necesarios por estas reducciones, transiciones y cambios de dirección.

Materiales

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales deberán llegar a la obra en su envase de fábrica, cerrado, provisto del sello de garantía correspondiente y en perfecto estado. La Inspección de Obra se reserva el derecho de rechazar aquellas marcas que no estuvieran suficientemente acreditadas en plaza o que no respondan

a las especificaciones del presente pliego. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista.

01. TRABAJOS PRELIMINARES

Los trabajos preliminares comprenden, pero no se limitan, a la ejecución de la limpieza de la superficie del inmueble, patios etc... A su vez comprenderán también la delimitación del sector a intervenir, con la correspondiente ejecución del cerco de obra, bandejas de defensa en medianeras y acondicionamiento de un sector para obrador. Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en las presentes especificaciones técnicas, y se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista.

01.01.01 CERCO DE OBRA

La empresa contratista colocará un cerco de obra de manera de impedir el acceso a la misma a toda persona no autorizada.

Se deberán considerar todas las situaciones de peligro tanto para el personal que desempeñe tareas en la obra como para toda persona ajena a la obra que transite en el ámbito de sus adyacencias de manera de tomar las previsiones que sean necesarias para evitar daños y/o accidentes.

En los trabajos a realizarse en altura, deberá garantizarse la seguridad de los operarios mediante barandas, uso de arneses, cerco de obra y/o todo sistema que surja necesario a tal efecto.

El cerco tendrá una altura no menor a 2,00 m. Se ejecutará en chapa galvanizada N° 24 solapada no menos de 20 cm nuevas o usadas (en ese caso serán pintadas) o tablas de entretecho, placas de aglomerado o terciado, con una estructura de madera de 3" x 3" cada 2 m. Las tiras de chapa se colocarán en forma horizontal superior e inferior.

Se podrá utilizar para la confección de los cercos de obra todo aquel material que garantice la seguridad de la obra y la imposibilidad de acceso no autorizado. A su vez y con idéntico criterio, se deberán construir defensas y bandejas para la protección de las personas que transiten en zonas sobre las que puedan precipitarse objetos.

01.01.02 ANDAMIAJE

Antes de iniciar los trabajos. Se deberá realizar todas las protecciones de seguridad que la obra requiera durante su ejecución. Se montará por sectores andamios tubulares para tener acceso a las partes a intervenir. Los mismos incluirán un cierre vertical de media sombra y la provisión de los elementos de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente.

A los fines de prevenir accidentes y/o enfermedades profesionales el contratista deberá ajustarse a la presente norma en materia de seguridad e higiene, y demás reglamentaciones nacionales, provinciales o municipales en vigencia.

01.01.03. CARTEL DE OBRA

Se deberá realizar cartel de obra, tal como lo indique Dirección de Obras públicas de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen y/o el Instituto de la vivienda de la provincia de Buenos Aires, el mismo deberá permanecer durante toda la ejecución de la obra.-

LACONTRATISTA deberá contar, con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el trabajo, cuyos datos personales, matrícula y antecedentes se acreditarán al comenzar la obra

01.01.04 Limpieza periódica y final de obra.

Es obligación de LA CONTRATISTA mantener permanentemente la Obra y el obrador con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección y libre de residuos. .

Al concluir la obra se efectuara la limpieza final, retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. Los Materiales producidos resultantes de la serán retirados fuera de los límites de la misma; los que resultan de utilidad serán depositados en el predio. Los materiales producto de demoliciones ya sean escombros y chatarra serán retirados en contenedores. Todos los traslados de materiales resultantes de la obra serán a cargo de LACONTRATISTA. Las zonas aledañas donde se realizaron los trabajos deben quedar libres de escombros, ramas o residuos.

01.01.05 Garantía Técnica y Vicios Ocultos

LACONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos realizados por los deterioros y/o fallas que puedan sufrir por causa propia o por cualquier otra causa que resulte del uso normal de las instalaciones durante el plazo de garantía, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones. Durante este período, la reparación de los deterioros y/o fallas será hecha por LACONTRATISTA a su costa. Si la Inspección interpretara que la aparición de deterioros y/o fallas ha tenido origen en algún defecto de fabricación, ejecución o instalación, se entenderá que hay vicio oculto y será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente con más las responsabilidades establecidas en el Código Civil. En caso de incumplimiento de LA CONTRATISTA de su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto, tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare a LA CONTRATISTA por cualquier motivo, o del Fondo de Reparos; ello además de aplicar la multa que corresponda. Luego de la Recepción Definitiva LA CONTRATISTA será responsable en los términos del Art. 1646 y 1647 del Código Civil. 19.1 Recepción provisoria Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre LACONTRATISTA y la Inspección de Obra y de no mediar defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados de acuerdo a la presente documentación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA".

ANEXO 4 - FORMULARIO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de HipolitoYrigoyen, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Intendente Cdor. Luis Ignacio Pugnaroni, en adelante denominado “el Contratante”, por una parte, y por la otra, la firmarepresentada en este acto por Dn. en su carácter de de la misma, conforme acredita (*los Estatutos Societarios o Contrato Social y Acta de designación de directores y de distribución de cargos de su Directorio; o en su carácter de apoderado conforme acredita con el testimonio de escritura de poder general, según sea el caso de que se trate*) en adelante denominado “el Contratista”, se conviene celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la construcción de 25 viviendas en Hipólito Yrigoyen, etapa II de un total de 50 viviendas, que fuera adjudicada a “el Contratista” por Decreto N° de fecha de de 20.. que se encuentra agregado en el Expediente N° 4057 2476/22.-

SEGUNDA: CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: “El Contratista” se obliga a realizar la presente obra en las condiciones fijadas en la documentación que a continuación se detalla: A) las cláusulas del presente contrato; B) la Notificación de la Adjudicación; C) la oferta de “el Contratista”; D) las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos de licitación, que “el Contratante” hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura; E) los Documentos de Licitación, según el orden de prelación establecido en la cláusula 1.2-Régimen Legal y Orden de Praelación del Capítulo 1-Bases de la Licitación; F) todo otro documento que se indique en la cláusula 2.5-Documentos del Contrato del Capítulo 2-De la Adjudicación y Contrato. En caso de contradicción entre la documentación anteriormente citada, su orden de prelación es el mismo indicado en el párrafo precedente. Las situaciones no previstas en la documentación arriba enunciada, serán resueltas según lo normado por las leyes mencionadas en la Cláusula 1.2-Régimen Legal y Orden de Praelación del Pliego de Cláusulas Legales Generales, y en su defecto, se aplicará en lo pertinente los artículos correspondientes del Código Civil y Comercial.

TERCERA: PLAZO DE ENTREGA: Para la presente se fija un plazo de ejecución de obra de **doce** meses, los que se computarán a partir de la firma del “Acta de Iniciación de los Trabajos”. Dicho acto deberá concretarse dentro del plazo de diez (10) días corridos de la firma del presente contrato.

CUARTA: PLAN DE TRABAJOS: “El Contratista” ejecutará la obra de acuerdo al “Plan de Trabajos” aprobado por “el Contratante” según lo indicado el Pliego de bases y Condiciones generales y particulares y Anexo III de los mismos.-

QUINTA: PRECIO: “El Contratante” se obliga a pagar a “el Contratista” por la totalidad de los trabajos y provisiones comprendidas en la mencionada obra, ejecutada con arreglo a las estipulaciones del presente contrato, el precio establecido en la oferta aceptada y adjudicada que importa la suma de Pesos (\$), se encuentra incluido en el precio de contrato el Impuesto al Valor Agregado y todo otro impuesto que deba pagar “el Contratista” en virtud de este Contrato o por cualquier otra razón.

SEXTA: REDETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO: El importe estipulado en la cláusula 5. se encuentra sujeto a la Redeterminación de Precios de conformidad con el Decreto N° 367/17E, conforme la cláusula 7.4-Pago de las Obras del Capítulo 7-Liquidación y pago de las obras.

SEPTIMA: ANTICIPO:*(Esta cláusula deberá ser incluida sólo en caso que las Condiciones Particulares estipulen el pago de anticipo).* “El Contratante” pagará a “El Contratista” en concepto de anticipo **el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual en que será abonado dentro del plazo de 15 días corridos a partir de** y contra la presentación de una garantía por todo el monto anticipado y según las normas que en materia de garantías se estipulan en el Pliego.


OCTAVA: FORMA DE PAGO: “El Contratante” deberá pagar a “El Contratista” los certificados dentro de losdías corridos a partir de la fecha de su aprobación (Capítulo 7 del Pliego de Cláusulas Legales Generales).

NOVENA: GARANTIA: En resguardo del fiel cumplimiento del contrato “el Contratista” constituye la garantía mediante(N° de Póliza de Seguro de Caucción expedida por; Fianza Bancaria extendida por el Banco; etc. Es decir consignar los datos que permitan individualizar la garantía constituida) hasta la suma de Pesos (\$), importe equivalente al por ciento (.....%) del monto contractual.


DÉCIMA: DOMICILIOS ESPECIALES: A los efectos de este contrato, “el Contratista” constituye domicilio en la calle n° de la ciudad de, en los cuales tendrán plena validez todas las comunicaciones, avisos y notificaciones, judiciales o extrajudiciales que se efectúen entre las partes.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de, a losdías del mes de del año 20

ANEXO 5 – CARTEL DE OBRA



Municipalidad de Hipólito Yrigoyen
nos vemos todos los días...



GESTIÓN
PUGNARONI

CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS

Municipalidad de HipolitoYrigoyen

Inversión

Plazo :12 Meses **Contratista**



ANEXO 6

DECLARACION JURADA

N° DE CUIT: N° DE INGRESOS BRUTOS

DENOMINACIÓN:..... “;

CALLEN° _.

PISODEPTOTE

LOCALIDADCODIGO POSTAL.....

PROVINCIA.....

Declaro bajo juramento que la oferta presentada por la Firma mantiene/ no mantiene (tachar lo que no corresponda) deudas con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal de ninguna índole.

FECHA: ____/____/____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipoy N° de Documento: Cargo:

ANEXO 7

DECLARACION JURADA

N° DE CUIT: N° DE INGRESOS BRUTOS

DENOMINACIÓN:..... “;

CALLEN° _.

PISODEPTOTE

LOCALIDADCODIGO POSTAL.....

PROVINCIA.....

Declaro bajo juramento que la oferta presentada por la Firma mantiene/ no mantiene (tachar lo que no corresponda) juicios con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal.

En caso de poseer juicios con el Estado deberá adjuntarse una planilla con los datos del mismo (carátula, número de expediente, juzgado, jurisdicción)

FECHA: ____/____/____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipoy N° de Documento: Cargo:

ANEXO 8

SOLICITUD DE COMPENSACION DE DEUDA

Henderson, del mes de 2022.-

Sr. Intendente Municipal

Cdor. Luis Ignacio Pugnaroni

Su despacho:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones administrativas Expediente N° 4057-2476/22 , mediante la cual tramita la Licitación Pública N 06/2022 , a fin de solicitar la compensación de deuda que mantengo con la Comuna en concepto de tasas, en caso de resultar adjudicatario de la misma, al momento del pago del anticipo, en su caso, o de los respectivos certificados de obra.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

ANEXO 9

Declaración JURADA EMPRESA

Modelo de declaración jurada de la empresa

Declaro bajo juramento que la Empresa _____

(_____ (Nombre de la firma)

C.U,I,T, N° _____

- a) No se encuentra comprendida en alguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial.
- b) No se encuentra inhabilitada por condena judicial.
- c) No se halla en situación de quiebra.
- d) No se le ha rescindido ningún contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, durante los últimos CINCO (5) años.
- d) No es evasora ni deudora impositiva y previsional.
- e) No se encuentra suspendida por decisión del Registro de Licitadores.

(Apoderado - Representante Legal)